



TAM/STAI/IP/676/2023

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA/INCOMPETENCIA

Tampico, Tamaulipas a 15 de septiembre del año 2023.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud con número de folio **280527023000179**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día **11 de septiembre del presente año**, que a la letra dice lo siguiente:

"buenas tardes con el fin de recabar informacion sobre las personas desaparecidas en las principales ciudades de tamaulipas les hago la peticion formal de saber cuantos reportes han tenido en conocimiento sobre personas desaparecidas desde el septiembre del año 2017 a septiembre del año 2022 agradeciendo de antemano la atencion de la solicitud." ... (sic).

En base al artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informamos a Usted **que este sujeto Obligado no cuenta con datos sobre personas desaparecidas, y por tal motivo esta Unidad de Transparencia no cuenta con información referente**, por tal motivo este Ayuntamiento no puede proporcionarle los datos pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud** de información al Sujeto Obligado Correspondiente, a fin de que pueda obtener la información que requiere.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

c.c.p archivo